



## MANIFIESTO

Día Nacional de la Espina Bífida 2025



































una VIDA plena y justa'



"Por









La Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI) y todo su movimiento asociativo nos unimos un año más en esta fecha para alzar la voz por los derechos de las personas que nacen con espina bífida.

Las secuelas de esta malformación conaénita

Las secuelas de esta malformación congénita son permanentes, complejas y se agravan con el tiempo, exigiendo una respuesta social y política urgente que garantice la calidad de vida de estas personas.

Este día nos sirve para reflexionar y recordar las NECESIDADES del colectivo, siempre teniendo como marco la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## 21 de noviembre

Día Nacional de la Espina Bífida



Se celebra en España desde 1998, tras la declaración como tal por parte del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en 1997

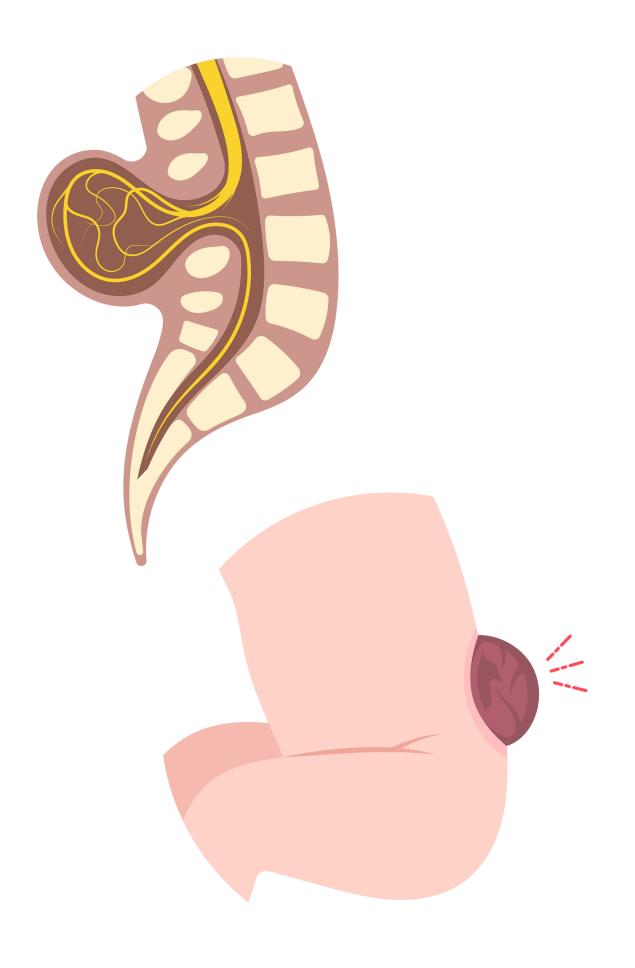


Aspectos como la INCLUSIÓN y el BIENESTAR de las personas con discapacidad y sus familias, son objetivos prioritarios tanto de dicha Convención, como del I Plan Nacional para el Bienestar Saludable de las personas con discapacidad.

Urge avanzar en un sólido compromiso por parte de todos los agentes implicados, para que la EQUIDAD en el acceso a los servicios sea una REALIDAD para todas las personas, penalizando duramente cualquier discriminación y garantizando la protección frente a las mismas.

La espina bífida es una malformación del tubo neural que se produce en las primeras semanas del embarazo y ocasiona secuelas neurológicas, locomotoras y genitourinarias que afectan a su salud a lo largo de toda la vida, y que a menudo se van agravando con la edad.

A pesar de que en los últimos años la incidencia de esta malformación ha descendido ligeramente, por las campañas de prevención a través del ácido fólico, dirigidas a mujeres en edad fértil, en España hay 31.700 personas con Espina Bífida e Hidrocefalia (el 0,73% del total de personas con discapacidad de este país) según datos del Cuestionario de Discapacidades de la Encuesta de Discapacidades, Autonomía personal y Dependencia 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística.



Reivindicar el establecimiento de protocolos de atención médica/sanitaria en todo el territorio nacional específicos para las personas con espina bifida y que una vez aprobados las CCAA los

Potenciar, desarrollar y apoyar la investigación social y sanitaria que facilite conocer y mejorar la vida de las personas

Envejecimiento activo. Dotar de los









garanticen y mejoren. recursos adecuados a las personas con espina bifida al envejecer. Jubilación anticipada sin aplicaciones de coeficientes reductores en virtud del Real Decreto 370/2023 ante la evidencia científica suficiente de que la espina bifida se asocia a una reducción significativa de la esperanza de vida respecto a la de la población que no padece esta malformación. Inclusión de la de las personas con Espina Bífida. espina bífida en el listado de patologías que garantiza este derecho.

Nuestras dos principales reivindicaciones este año bajo el slogan "POR UNA VIDA **PLENA Y JUSTA"** se fundamentan en el punto 8 de nuestro Decálogo de Necesidades de las personas con espina bífida (la Jubilación Anticipada) y una ampliación del punto 4 (Autonomía personal) enfocada en la **Pensión No** Contributiva (PNC).

La comunidad médica y científica evidencia que la esperanza de vida de las personas con espina bífida puede ser significativamente inferior a la de la población general, y la acumulación de patologías secundarias y el desgaste físico constante limitan la capacidad laboral de forma más temprana y así se recoge en el informe presentado el pasado mes de julio al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de COCEMFE.



Petición de inclusión de la espina bífida para la jubilación anticipada en el ámbito de aplicación del Real Decreto 370/2023

Por todo ello, pedimos la inclusión urgente de la espina bífida en el listado de discapacidades que dan derecho a la jubilación anticipada, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1851/2009 (modificado por el Real Decreto 370/2023), que permite la anticipación de la jubilación a trabajadores con un grado de discapacidad igual o superior al 45%.

La Pensión No Contributiva por Incapacidad (PNC) es, en la actualidad, una prestación asistencial mínima que no cubre las necesidades económicas básicas ni los costes permanentes derivados de la espina bífida, como tratamientos, material ortoprotésico o la necesidad de apoyos para la vida diaria. Esta precariedad económica es la principal barrera para la autonomía personal.

Exigimos la transformación de la PNC por incapacidad en un verdadero soporte económico suficiente y accesible que favorezca la VIDA INDEPENDIENTE a las personas con espina bífida.

efectivo, no como un mero subsidio, y permita acceder a los recursos necesarios para la Vida Independiente, como la figura del asistente personal y otros recursos para una vida autónoma, tal y como se contempla en nuestro Decálogo.

Reclamamos por ello, la revisión de los criterios de acceso y de concurrencia con otras rentas (unidad económica de convivencia), que a menudo penalizan a las personas que intentan incorporarse al mercado laboral o vivir en familia.



Hoy, **21 de noviembre, Día Nacional de la espina bífida**, hacemos un llamamiento a las Administraciones Públicas y a la sociedad para que se comprometan a eliminar las barreras que impiden a las personas con espina bífida ejercer sus derechos para lograr una vida independiente.

¡Súmate a la marea amarilla! Pinta un sol en tu mano y compártelo en redes sociales con el hashtag #miSOLporlaEB para mostrar tu apoyo a nuestras reivindicaciones.

